

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra D n° 1423/16 referidas a la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las Localidades de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Obras y Servicios Públicos a fs. 1 del expediente citado informa que el día 20 de agosto del corriente vence la contratación del citado servicio, siendo necesario cubrir el mismo.

Que a fs. 19 a 34 se adjunta el modelo del pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Privada.

Que se cuenta con la intervención en forma de la oficina de Contaduría, Compras y Dirección de Asesoría Letrada, y teniendo en cuenta que el Carácter de Servicio Público que implica el Servicio referido, requiere la intervención del “Honorable Concejo Deliberante”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Localidad de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino, obrante a fs. 19 a 34 del expediente Letra D n° 1423/16.-

ARTICULO 2º: Agregar en las Clausulas Particulares Artículo 2º Alcances del Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 24 lo siguiente:

a) Recorrido diario: donde dice en un total de 131 cuabras deberá decir 134 cuabras de la Localidad de Bartolomé Bavio, incorporando 3 cuabras hasta la Escuela Agropecuaria.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3296/16.-